

C O N V O C A T O R I A

LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO UNICO.- Con base en las facultades Constitucionales y Legales conferidas a la Comisión Permanente, y por acuerdo de la misma en Sesión de esta misma fecha y además con fundamento en lo señalado por los numerales 68 fracción VI, y 69 de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo, 74 fracción II, 116, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 del Reglamento General de éste, y tomando en consideración la urgencia de resolver algunos asuntos importantes por los integrantes del Pleno de esta Cámara, se acordó convocar a los CC. Diputados integrantes de la H. LXI Legislatura del Estado, a Período Extraordinario de Sesiones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Se convoca a las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, al Décimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el día lunes cinco de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas.

SEGUNDA.- El Período Extraordinario que se señala, tendrá como objetivo conocer y resolver en su caso, el Proceso Legislativo que corresponda a los siguientes asuntos:

1.- Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Apulco, Zac., para enajenar varios bienes inmuebles a favor de igual número de beneficiarios.

2.- Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, A.C.

- 3.- Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Familiar, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, todos del Estado de Zacatecas.
- 4.- Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, para reformar y derogar diversas disposiciones del Código Familiar y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Zacatecas.
- 5.- Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- 6.- Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Jerez, Zac., para la contratación de un crédito.
- 7.-Solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Calera, Zac., para enajenar en calidad de permuta, diversos bienes inmuebles, por afectación; y
- 8.- Designación en su caso, de Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., 31 de agosto del año 2016.
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE

HECTOR ZIRAHUEN PASTOR ALVARADO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

MARIO CERVANTES GONZALEZ

EUGENIA FLORES HERNANDEZ